

## RESOLUCIÓN No. 07567 del 1 de junio de 2023

*Por la cual se realiza el reconocimiento del segundo grupo de Monitores de Permanencia Estudiantil, de Bienestar y Académicos, suplentes que participaron de la Convocatoria que tuvo apertura bajo la Resolución Rectoral No. 03677 del 9 de febrero de 2023, y que prestarán sus servicios de apoyo al estamento estudiantil para los periodos 16-01, 16-02, 8-03, 16-04 y 16-05 de la vigencia 2023, en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.*

### EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD

**En uso de sus facultades y atribuciones legales y estatutarias,**

#### CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD, creada por la Ley 52 de 1981, transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006, es un ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que mediante Resolución Rectoral No. 03677 del 9 de febrero de 2023, se dio apertura a la convocatoria para la selección de los Monitores de Permanencia Estudiantil, de Bienestar y Académicos, que prestarán sus servicios de apoyo al estamento estudiantil para los periodos 16-01, 16-02, 8-03, 16-04 y 16-05 de la vigencia 2023, en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

Que el proceso de selección se llevó a cabo durante los meses de febrero y marzo de 2023, a través de la página institucional y el campus virtual de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD, en el espacio oficial de la Vicerrectoría de Servicios a Aspirantes, y Estudiantes y Egresados – VISAE <https://visae.unad.edu.co/monitoria/monitoria2023> para efectos de realizar la inscripción, selección y reconocimiento de los monitores, de acuerdo con los requisitos establecidos en la convocatoria.

Que el Comité Veedor del proceso, en la convocatoria estuvo integrado por el Vicerrector de Servicios a Aspirantes, Estudiantes y Egresados, la Líder Nacional de Monitoria, la Representante Nacional de los Estudiantes ante el Consejo Superior y el Líder Nacional de la Oficina de Registro y Control, quienes realizaron la evaluación y seguimiento del proceso, en atención a los criterios de selección establecidos y el ponderado de los resultados.

Que el proceso de selección tuvo las siguientes etapas: 1. Divulgación de la convocatoria; 2. Inscripción; 3. Verificación de requisitos; 4. Publicación de admitidos a Curso Concurso. Etapa 5. Realización de Curso Concurso en Campus Virtual; 6. Revisión de resultados del Curso Concurso; 7. Publicación de resultados del Curso Concurso; y 8. Publicación

SIGNply Signed

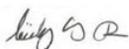


“Más UNAD, más equidad”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx.344 3700 - [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)  
Bogotá, D.C., Colombia

Carolina Calle



## RESOLUCIÓN No. 07567 del 1 de junio de 2023

*Por la cual se realiza el reconocimiento del segundo grupo de Monitores de Permanencia Estudiantil, de Bienestar y Académicos, suplentes que participaron de la Convocatoria que tuvo apertura bajo la Resolución Rectoral No. 03677 del 9 de febrero de 2023, y que prestarán sus servicios de apoyo al estamento estudiantil para los periodos 16-01, 16-02, 8-03, 16-04 y 16-05 de la vigencia 2023, en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.*

resolución de reconocimiento de Monitores, que cada etapa cuenta con un informe que se encuentra publicado en el sitio dispuesto por la VISAE para la convocatoria <https://visae.unad.edu.co/monitoria/monitoria2023>

Que durante la etapa de inscripciones y verificación de requisitos se presentaron a la convocatoria un total de dos mil seiscientos ocho (2.608) inscripciones, de los cuales cumplieron a cabalidad con todos los requisitos de la convocatoria mil seiscientos noventa y nueve (1.699); y novecientos diecinueve (919) que no cumplieron con los requisitos estipulados en Artículo 3, de la resolución de la convocatoria.

Que durante la etapa de revisión de resultados del Curso Concurso, del total de mil seiscientos noventa y nueve (1.699) aspirantes que cumplen los requisitos para ser monitores, se presentan sesenta y nueve (69) desistimientos, doscientos tres (203) aspirantes presentan pruebas de manera incompleta, quinientos treinta y ocho (538) no presentan las pruebas del Curso Concurso, dando como resultado que ochocientos ochenta y nueve (889) aspirantes que presentaron las pruebas del Curso Concurso continuaron en el proceso para ser seleccionados como monitores o estudiantes suplentes, según el puntaje ponderado.

Que durante la etapa de publicación de resultados del Curso Concurso, de los ochocientos ochenta y nueve (889) aspirantes que presentaron las pruebas, cuarenta y ocho (48) obtienen una calificación menor a 68; cinco (5) desisten; doscientos once (211) estudiantes quedan como suplentes, quienes asumirán dicho rol, en caso de desistimiento o pérdida del rol del monitor reconocido, y se realiza el reconocimiento de seiscientos (625) estudiantes para ser Monitores.

Que mediante Resolución Rectoral No. 05211 del 31 de marzo de 2023, se realizó el reconocimiento de los seiscientos veinticinco (625) Monitores de Permanencia Estudiantil, de Bienestar y Académicos, que participaron de la Convocatoria que tuvo apertura bajo la Resolución Rectoral No. 03677 del 9 de febrero de 2023, y que prestan sus servicios de apoyo al estamento estudiantil para los periodos 16-01, 16-02, 8-03, 16-04 y 16-05 de la vigencia 2023, en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

Que, con posterioridad al 16 de mayo de 2023, los siguientes noventa (90) estudiantes seleccionados desistieron de continuar en su proceso de Monitoria de Permanencia Estudiantil, Bienestar Integral y Académicos, por situaciones personales expresadas por los estudiantes a la VISAE:

SIGNply Signed



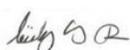
---

"Más UNAD, más equidad"

Sede Nacional "José Celestino Mutis "

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx.344 3700 - [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)  
Bogotá, D.C., Colombia

Carolina Calle



**RESOLUCIÓN No. 07567 del 1 de junio de 2023**

*Por la cual se realiza el reconocimiento del segundo grupo de Monitores de Permanencia Estudiantil, de Bienestar y Académicos, suplentes que participaron de la Convocatoria que tuvo apertura bajo la Resolución Rectoral No. 03677 del 9 de febrero de 2023, y que prestarán sus servicios de apoyo al estamento estudiantil para los periodos 16-01, 16-02, 8-03, 16-04 y 16-05 de la vigencia 2023, en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.*

No.	DOCUMENTO	ZONA	CENTRO	NOMBRE	TIPOLOGÍA
1	1117930134	SUR	FLORENCIA	DERLY YICED PRADA RAMIREZ	BIENESTAR INTEGRAL
2	1006501968	SUR	FLORENCIA	ANGIE LISETH ROMERO BUSTOS	PERMANENCIA ESTUDIANTIL
3	1117552569	SUR	FLORENCIA	GLORIA LUZ CASTRO PEREZ	PERMANENCIA ESTUDIANTIL
4	1105610303	SUR	IBAGUÉ	EDWIN FERNEY GOMEZ FONSECA	ACADÉMICO
5	1054542774	SUR	IBAGUÉ	WENDY YOHANA ROA LOZADA	BIENESTAR INTEGRAL
6	1110565453	SUR	IBAGUÉ	LUIS FERNANDO OYOLA HILARION	PERMANENCIA ESTUDIANTIL
7	1110086626	SUR	IBAGUÉ	MIRYAM ESTHER MORA SAAVEDRA	PERMANENCIA ESTUDIANTIL
8	1007601767	SUR	MARIQUITA	CRISTIAN IVAN MEDINA ROJAS	BIENESTAR INTEGRAL
9	1075245112	SUR	NEIVA	ANGELICA MARIA MONTES PERDOMO	ACADÉMICO
10	1003952207	SUR	NEIVA	JUAN ANDRES CABRERA CUENCA	BIENESTAR INTEGRAL
11	1007179037	SUR	NEIVA	ISABELLA RUIZ LOZANO	PERMANENCIA ESTUDIANTIL
12	1027950265	ZAO	ACACIAS	YAMILE ESTER LUJAN SEPULVEDA	ACADÉMICO
13	1122507969	ZAO	ACACIAS	JULIET NATALIA VERA ROJAS	PERMANENCIA ESTUDIANTIL
14	1127392878	ZAO	PUERTO CARREÑO	ALFER STIVER RODRIGUEZ VARGAS	PERMANENCIA ESTUDIANTIL
15	1140893123	ZCAR	BARRANQUILLA	MARIA FERNANDA ROSERO SUAREZ	ACADÉMICO
16	1002027159	ZCAR	BARRANQUILLA	MICHELLE NICOLLE MOSQUERA TAMARA	ACADÉMICO
17	1002133875	ZCAR	BARRANQUILLA	VALENTINA ANILLO MARTINEZ	ACADÉMICO
18	1193486820	ZCAR	BARRANQUILLA	ERICK ENRIQUE POLO RODRIGUEZ	BIENESTAR INTEGRAL
19	8487582	ZCAR	BARRANQUILLA	RAFAEL ANGEL CUETO SANCHEZ	BIENESTAR INTEGRAL
20	1002143274	ZCAR	BARRANQUILLA	MARIANA DE JESUS OJITO CASTRO	BIENESTAR INTEGRAL
21	1007132916	ZCAR	BARRANQUILLA	DANIEL ADRIAN ORTIZ MOLINA	BIENESTAR INTEGRAL
22	1007127252	ZCAR	BARRANQUILLA	ANA CAROLINA MARRIAGA PAEZ	BIENESTAR INTEGRAL
23	1130264574	ZCAR	BARRANQUILLA	MARIA JOSE SANCHEZ ZARACHE	PERMANENCIA ESTUDIANTIL
24	72004196	ZCAR	BARRANQUILLA	JOSE LUIS BEJARANO VASQUEZ	PERMANENCIA ESTUDIANTIL
25	1051814329	ZCAR	CARTAGENA	DAVID BALLESTROS FERREIRA	ACADÉMICO
26	1051419487	ZCAR	CARTAGENA	WADID JUNIOR RAMIREZ MIRANDA	ACADÉMICO
27	32905824	ZCAR	CARTAGENA	LIZ KARINE MORALES AGUAS	PERMANENCIA ESTUDIANTIL
28	1007228965	ZCAR	CARTAGENA	CRISTIAN DAVID SANTANDER BLANCO	PERMANENCIA ESTUDIANTIL
29	1056410393	ZCAR	COROZAL	SURENYS ESTHER FIGUEROA RUIZ	PERMANENCIA ESTUDIANTIL
30	1007358596	ZCAR	CURUMANÍ	LUIS ALBERTO TORRES MOJICA	ACADÉMICO
31	1065658652	ZCAR	SANTA MARTA	DIANA LUCIA MARTINEZ ESPANA	ACADÉMICO

SIGNply Signed

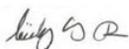


*"Más UNAD, más equidad"*

Sede Nacional "José Celestino Mutis "

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx.344 3700 - [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)  
Bogotá, D.C., Colombia

Carolina Calle




**RESOLUCIÓN No. 07567 del 1 de junio de 2023**

*Por la cual se realiza el reconocimiento del segundo grupo de Monitores de Permanencia Estudiantil, de Bienestar y Académicos, suplentes que participaron de la Convocatoria que tuvo apertura bajo la Resolución Rectoral No. 03677 del 9 de febrero de 2023, y que prestarán sus servicios de apoyo al estamento estudiantil para los periodos 16-01, 16-02, 8-03, 16-04 y 16-05 de la vigencia 2023, en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.*

No.	DOCUMENTO	ZONA	CENTRO	NOMBRE	TIPOLOGÍA
32	1022390870	ZCBC	Bogotá Calle 53	MAIRA ROSA GUTIERREZ TORRES	ACADÉMICO
33	63554137	ZCBC	Bogotá Calle 53	CAROL FELISA BARBOSA ORDONEZ	BIENESTAR INTEGRAL
34	1000470473	ZCBC	Bogotá Calle 53	KAREN YULEISY GUEVARA MEJIA	BIENESTAR INTEGRAL
35	1007395711	ZCBC	Bogotá Calle 53	ALEXANDER MARTINEZ GONZALEZ	BIENESTAR INTEGRAL
36	1010000767	ZCBC	Bogotá Calle 53	YAMILE DIAZ GUALTEROS	BIENESTAR INTEGRAL
37	1106773939	ZCBC	Bogotá Calle 53	ANDREA MARCELA PIRA ARBOLEDA	PERMANENCIA ESTUDIANTIL
38	1018458966	ZCBC	Bogotá Sede Nacional	INTY SOHAM CAMACHO BLANCO	ACADÉMICO
39	1075233783	ZCBC	Bogotá Sede Nacional	LADY LORENA FARFAN LOSADA	ACADÉMICO
40	1128406785	ZCBC	Bogotá Sede Nacional	CATALINA VALENCIA DUQUE	ACADÉMICO
41	1024512225	ZCBC	Bogotá Sede Nacional	PEDRO PABLO PORRAS VALENCIA	BIENESTAR INTEGRAL
42	53028865	ZCBC	Bogotá Sede Nacional	MARIA ANGELICA GARCIA CORTES	BIENESTAR INTEGRAL
43	40217680	ZCBC	Bogotá Sede Nacional	GINA ANDREA PORRAS VERGARA	BIENESTAR INTEGRAL
44	1030557549	ZCBC	Bogotá Sede Nacional	SANDRA MILENA SEGURA GARZON	PERMANENCIA ESTUDIANTIL
45	1024565455	ZCBC	CEAD Bogotá (JAG)	DUVAN FERNANDO CALENO HENAO	ACADÉMICO
46	1033801997	ZCBC	CEAD Bogotá (JAG)	LEIDY DY SANCHEZ RINCON	ACADÉMICO
47	1012425940	ZCBC	CEAD Bogotá (JAG)	LEYNER ALEJANDRO HERRERA FERNANDEZ	BIENESTAR INTEGRAL
48	52930978	ZCBC	CEAD Bogotá (JAG)	ZEYNEP ALEJANDRA TARIQ	PERMANENCIA ESTUDIANTIL
49	52481643	ZCBC	CEAD Bogotá (JAG)	GEIDI NATALIA CRUZ RUEDA	PERMANENCIA ESTUDIANTIL
50	79989133	ZCBC	CEAD Bogotá (JAG)	FABIO ALEXANDER MOZO RODRIGUEZ	PERMANENCIA ESTUDIANTIL
51	1074159127	ZCBC	CHIPAQUE	PAOLA XIMENA CHAPARRO HERRERA	PERMANENCIA ESTUDIANTIL
52	1003566453	ZCBC	FACATATIVA	CRISTIAN SMITH MENDOZA GUACAMENE	ACADÉMICO
53	1001051258	ZCBC	GIRARDOT	NICOLAS FELIPE ZARATE PARRA	PERMANENCIA ESTUDIANTIL
54	1032796851	ZCBC	SOACHA	JOHAN SEBASTIAN MARTINEZ JIMENEZ	BIENESTAR INTEGRAL
55	1026290277	ZCBC	SOACHA	NATHALIE ROXANA AYALA GOMEZ	PERMANENCIA ESTUDIANTIL
56	1193543191	ZCBC	SOACHA	CRISTIAN ALEXANDER VASQUEZ GARCIA	PERMANENCIA ESTUDIANTIL
57	1016078595	ZCBC	ZIPAQUIRÁ	DAVID SEBASTIAN MEJIA ROMERO	ACADÉMICO
58	1078368168	ZCBC	ZIPAQUIRÁ	CLAUDIA PATRICIA BUITRAGO SANCHEZ	BIENESTAR INTEGRAL
59	1049373389	ZCBOY	BOAVITA	ANA MERY BONILLA BONILLA	ACADÉMICO
60	1056505892	ZCBOY	CHIQUINQUIRÁ	ANGIE ROCIO SALAS RODRIGUEZ	ACADÉMICO

SIGNply Signed

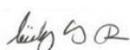


*"Más UNAD, más equidad"*

Sede Nacional "José Celestino Mutis "

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx.344 3700 - [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)  
Bogotá, D.C., Colombia

Carolina Calle




**RESOLUCIÓN No. 07567 del 1 de junio de 2023**

*Por la cual se realiza el reconocimiento del segundo grupo de Monitores de Permanencia Estudiantil, de Bienestar y Académicos, suplentes que participaron de la Convocatoria que tuvo apertura bajo la Resolución Rectoral No. 03677 del 9 de febrero de 2023, y que prestarán sus servicios de apoyo al estamento estudiantil para los periodos 16-01, 16-02, 8-03, 16-04 y 16-05 de la vigencia 2023, en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.*

No.	DOCUMENTO	ZONA	CENTRO	NOMBRE	TIPOLOGÍA
61	1002649182	ZCBOY	CHIQUEQUIRÁ	DANIELA LIZBETH CASTELLANOS SANCHEZ	BIENESTAR INTEGRAL
62	1007545440	ZCBOY	CUBARÁ	DAYANA ARIAS ANGARITA	PERMANENCIA ESTUDIANTIL
63	1116504307	ZCBOY	CUBARÁ	YOLI TATIANA MORA PINTO	PERMANENCIA ESTUDIANTIL
64	1049650954	ZCBOY	TUNJA	LEIDY CAROLINA MARTINEZ POVEDA	ACADÉMICO
65	1056958155	ZCBOY	TUNJA	LUZ ELENA GOMEZ CUERVO	ACADÉMICO
66	1092388473	ZCBOY	TUNJA	MARYI ANDREA PEREZ CHIA	PERMANENCIA ESTUDIANTIL
67	1005280600	ZCORI	BUCARAMANGA	HEMNA VIVIANA RODRIGUEZ CHAVES	ACADÉMICO
68	1098711534	ZCORI	BUCARAMANGA	FRANNUER ALBEIRO FARFAN SALAZAR	ACADÉMICO
69	1005479806	ZCORI	BUCARAMANGA	LINDSAY ANDREA QUINTERO HERNANDEZ	ACADÉMICO
70	1094289556	ZCORI	BUCARAMANGA	ARIANA REBECA JIMENEZ PATINO	BIENESTAR INTEGRAL
71	1005542766	ZCORI	BUCARAMANGA	DIANA MERCEDES BECERRA BALAGUERA	PERMANENCIA ESTUDIANTIL
72	1093775274	ZCORI	CÚCUTA	AUDREY MAYERLY PABÓN GARCÍA	PERMANENCIA ESTUDIANTIL
73	1091452283	ZCORI	PAMPLONA	LILIANA KATEIR VERA ISIDRO	BIENESTAR INTEGRAL
74	1004820457	ZCORI	PAMPLONA	DIEGO ANDRES VERA ROJAS	BIENESTAR INTEGRAL
75	1094271935	ZCORI	PAMPLONA	JUAN PABLO QUINONEZ CARRENO	PERMANENCIA ESTUDIANTIL
76	1007308613	ZCORI	PAMPLONA	GREICY ANDREA PARADA MONTERREY	PERMANENCIA ESTUDIANTIL
77	1116160259	ZCSUR	CALI	MARIA ALEJANDRA LOAIZA PEDROZA	ACADÉMICO
78	30239478	ZCSUR	CALI	LEIDY YOLIMA GUZMAN CARDONA	PERMANENCIA ESTUDIANTIL
79	16860599	ZCSUR	PALMIRA	ALEXANDER ALVARADO BERNALES	ACADÉMICO
80	1114238941	ZCSUR	PALMIRA	JHON ALEXANDER ALVARADO MORALES	ACADÉMICO
81	1113688386	ZCSUR	PALMIRA	KAREN CECILIA VALENCIA CAICEDO	BIENESTAR INTEGRAL
82	1112230214	ZCSUR	PALMIRA	RUBEN DARIO PACICHANA ORDONEZ	PERMANENCIA ESTUDIANTIL
83	1086019197	ZCSUR	PASTO	ANGIE VANESSA BURBANO ERAZO	ACADÉMICO
84	1061684764	ZCSUR	POPAYÁN	LIZETH NATALIA ORDONEZ JULICUE	BIENESTAR INTEGRAL
85	1062274144	ZCSUR	SANTANDER DE QUILICHAO	DANIA ISABELLA MORENO RAMOS	PERMANENCIA ESTUDIANTIL
86	1087213723	ZCSUR	TUMACO	FERNANDO JOSE RECALDE ESTUPINAN	BIENESTAR INTEGRAL
87	1087117595	ZCSUR	TUMACO	HERNANDO MONTANO MONTANO	PERMANENCIA ESTUDIANTIL
88	3133690	ZOCC	LA DORADA	DUBERNEY ANGEL CALLE	PERMANENCIA ESTUDIANTIL
89	1216729385	ZOCC	QUIBDÓ	YAISA ANDREA RENTERIA MOSQUERA	PERMANENCIA ESTUDIANTIL
90	1010134002	ZOCC	QUIBDÓ	JUAN DAVID LOZANO MALDONADO	PERMANENCIA ESTUDIANTIL

SIGNply Signed

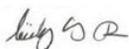
*"Más UNAD, más equidad"*

Sede Nacional "José Celestino Mutis "

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx.344 3700 - [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)  
Bogotá, D.C., Colombia



Carolina Calle




## RESOLUCIÓN No. 07567 del 1 de junio de 2023

*Por la cual se realiza el reconocimiento del segundo grupo de Monitores de Permanencia Estudiantil, de Bienestar y Académicos, suplentes que participaron de la Convocatoria que tuvo apertura bajo la Resolución Rectoral No. 03677 del 9 de febrero de 2023, y que prestarán sus servicios de apoyo al estamento estudiantil para los periodos 16-01, 16-02, 8-03, 16-04 y 16-05 de la vigencia 2023, en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.*

Que, en atención a los anteriores, por necesidad del servicio de acompañamiento a los estudiantes en los Centros, se hace necesario reconocer como monitores titulares a noventa (90) estudiantes relacionados como monitores suplentes a través del Informe de la etapa de publicación de resultados del Curso Concurso, emitido el 5 de abril de 2023, así como en la Resolución Rectoral de convocatoria No. 03677 del 9 de febrero de 2023, por haber cumplido con los requisitos y la disponibilidad para realizar la Monitoria, documentos que hacen parte integral del presente acto administrativo.

Que la Universidad cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 80 del 8 de febrero de 2023, el cual respalda la presente convocatoria.

Que mediante Acuerdo 012 del 26 de abril del 2023 del Consejo Superior se encargó que las funciones de la Rectoría, sin perjuicio de las funciones a su cargo el Vicerrector de Servicios a Aspirantes, Estudiante y Egresados, entre el 16 de mayo y hasta el 4 de junio del 2023.

Que, en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**Artículo 1. Reconocimiento Monitores.** Reconocer al segundo grupo de Monitores seleccionados quienes desempeñaran su rol en las tipologías de Permanencia Estudiantil, Bienestar y Académicos suplentes, desde el primero (1ro) de junio hasta el día veintidós (22) de diciembre de 2023 en los CCAV, CEAD, UDR de la Universidad.

### TABLAS DE RECONOCIMIENTO

#### A. Monitores para cada uno de los Centros

No.	DOCUMENTO	ZONA	CENTRO	Nombre	TIPOLOGÍA	SUBTIPOLOGÍA
1	1122145921	AMAZONAS Y ORINOQUIA	ACACIAS	MAIRA CAMILA BERMUDEZ GIRALDO	ACADÉMICO	Observatorio Intersistémico Regional OIR
2	1006715869	AMAZONAS Y ORINOQUIA	ACACIAS	NASLY DAYANA RAMOS VARGAS	PERMANENCIA ESTUDIANTIL	Sistema de Atención Integral (apoyo a ferias)
3	1123802290	AMAZONAS Y ORINOQUIA	PUERTO CARREÑO	BRAYAN ALEXANDER JIMENEZ CABRERA	PERMANENCIA ESTUDIANTIL	Sistema Nacional de Educación Permanente SINEP- Bachillerato
4	1003246446	CARIBE	AGUACHICA	MARLON ANDRES SANJUAN GARISADO	ACADÉMICO	Práctica Profesional Psicología

SIGNply Signed

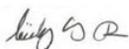


*"Más UNAD, más equidad"*

Sede Nacional "José Celestino Mutis "

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx.344 3700 - [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)  
Bogotá, D.C., Colombia

Carolina Calle




**RESOLUCIÓN No. 07567 del 1 de junio de 2023**

*Por la cual se realiza el reconocimiento del segundo grupo de Monitores de Permanencia Estudiantil, de Bienestar y Académicos, suplentes que participaron de la Convocatoria que tuvo apertura bajo la Resolución Rectoral No. 03677 del 9 de febrero de 2023, y que prestarán sus servicios de apoyo al estamento estudiantil para los periodos 16-01, 16-02, 8-03, 16-04 y 16-05 de la vigencia 2023, en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.*

No.	DOCUMENTO	ZONA	CENTRO	Nombre	TIPOLOGÍA	SUBTIPOLOGÍA
5	1047478531	CARIBE	CARTAGENA	LINEIS DEL CARMEN ALTAMAR GARCIA	PERMANENCIA ESTUDIANTIL	Acompañamiento Estudiantil
6	1049943416	CARIBE	CARTAGENA	DANIEL ENRIQUE PEREZ BARRIOS	PERMANENCIA ESTUDIANTIL	Sistema de Atención Integral (apoyo a ferias)
7	1002259300	CARIBE	CARTAGENA	PAULO CESAR TAPIA GUZMAN	PERMANENCIA ESTUDIANTIL	Sistema Nacional de Educación Permanente SINEP- Bachillerato
8	1005583274	CARIBE	COROZAL	MARYORIN PENA BARAHONA	PERMANENCIA ESTUDIANTIL	Acompañamiento Estudiantil
9	1103222031	CARIBE	COROZAL	WENDY JHOJANY GOMEZ NARVAEZ	PERMANENCIA ESTUDIANTIL	Acompañamiento Estudiantil
10	1007358596	CARIBE	CURUMANÍ	LUIS ALBERTO TORRES MOJICA	PERMANENCIA ESTUDIANTIL	Sistema de Atención Integral SAI (Registro y Control)
11	1069503084	CARIBE	SAHAGÚN	MARIA CAMILA CAMANO SAEZ	BIENESTAR INTEGRAL	Grados
12	1069469483	CARIBE	SAHAGÚN	MARIA CAMILA SOTO LOPEZ	PERMANENCIA ESTUDIANTIL	Acompañamiento Estudiantil
13	1004368021	CARIBE	SANTA MARTA	CONNIE MICHELL VALERO GALLARDO	BIENESTAR INTEGRAL	Egresados
14	1063971749	CARIBE	SANTA MARTA	OMAR YESID HERNANDEZ OLIVO	PERMANENCIA ESTUDIANTIL	Acompañamiento Estudiantil
15	1004461701	CARIBE	SANTA MARTA	KENETH ELIAS GEORGE LOPEZ	PERMANENCIA ESTUDIANTIL	Acompañamiento Estudiantil
16	1122413339	CARIBE	VALLEDUPAR	JOSE ANGEL PLATA GRANADILLO	ACADÉMICO	Observatorio Intersistémico Regional OIR
17	1003232702	CARIBE	VALLEDUPAR	MARIA LAURA FREITE VARGAS	ACADÉMICO	Observatorio Intersistémico Regional OIR
18	1063480168	CARIBE	VALLEDUPAR	ESTEFANNY YULIETH ROSADO FRAGOZO	PERMANENCIA ESTUDIANTIL	Acompañamiento Estudiantil
19	1065834048	CARIBE	VALLEDUPAR	BEIKER DIAZ LOPEZ	PERMANENCIA ESTUDIANTIL	Acompañamiento Estudiantil
20	1065829560	CARIBE	VALLEDUPAR	MARIA JOSE MARTINEZ MANJARRES	PERMANENCIA ESTUDIANTIL	Acompañamiento Estudiantil
21	1003710500	CENTRO BOGOTA Y CUNDINAMARCA	BOGOTÁ SEDE NACIONAL (Restrepo)	ANYELY ESTEFANIA MARTINEZ BELTRAN	BIENESTAR INTEGRAL	Grados
22	1002558734	CENTRO BOGOTA Y CUNDINAMARCA	BOGOTÁ CRA.30 JOSE ACEVEDO Y GÓMEZ	ANGIE TATIANA PATINO HERNANDEZ	PERMANENCIA ESTUDIANTIL	Acompañamiento Estudiantil
23	1001051258	CENTRO BOGOTA Y CUNDINAMARCA	BOGOTÁ CRA.30 JOSE ACEVEDO Y GÓMEZ	NICOLAS FELIPE ZARATE PARRA	PERMANENCIA ESTUDIANTIL	Sistema de Atención Integral SAI (Registro y Control)
24	1074419493	CENTRO BOGOTA Y CUNDINAMARCA	GACHETA	JHONIER SLEDER BOLANOS AGUILERA	BIENESTAR INTEGRAL	Egresados
25	1074418537	CENTRO BOGOTA Y CUNDINAMARCA	GACHETA	LUZ ANGELICA VARGAS ZAUQUE	PERMANENCIA ESTUDIANTIL	Acompañamiento Estudiantil

"Más UNAD, más equidad"

SIGNply Signed

Sede Nacional "José Celestino Mutis "

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx.344 3700 - [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)  
Bogotá, D.C., Colombia

*Chapo*

Carolina Calle

*liby 92*

*J. Williams R.*

**RESOLUCIÓN No. 07567 del 1 de junio de 2023**

*Por la cual se realiza el reconocimiento del segundo grupo de Monitores de Permanencia Estudiantil, de Bienestar y Académicos, suplentes que participaron de la Convocatoria que tuvo apertura bajo la Resolución Rectoral No. 03677 del 9 de febrero de 2023, y que prestarán sus servicios de apoyo al estamento estudiantil para los periodos 16-01, 16-02, 8-03, 16-04 y 16-05 de la vigencia 2023, en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.*

No.	DOCUMENTO	ZONA	CENTRO	Nombre	TIPOLOGÍA	SUBTIPOLOGÍA
26	1007782183	CENTRO BOGOTA Y CUNDINAMARCA	GIRARDOT	MARY JULIETH DIAZ CARDOZO	PERMANENCIA ESTUDIANTIL	Sistema de Atención Integral SAI (Registro y Control)
27	1000785696	CENTRO BOGOTA Y CUNDINAMARCA	SOACHA	DEIVID NICOLAY MORENO TORRES	BIENESTAR INTEGRAL	Bienestar Integral (para Centro)
28	1000001781	CENTRO BOGOTA Y CUNDINAMARCA	SOACHA	JULIANA SANCHEZ	PERMANENCIA ESTUDIANTIL	Sistema de Atención Integral (apoyo a ferias)
29	1016059057	CENTRO BOGOTA Y CUNDINAMARCA	ZIQUAIRÁ	YURY MARIBEL ACOSTA	ACADÉMICO	Prácticas de Laboratorio
30	1002300422	CENTRO BOYACA	BOAVITA	DIANA PAOLA LOPEZ AVENDANO	ACADÉMICO	Plataforma Tecnológica
31	1193267825	CENTRO BOYACA	CHIQUINQUIRÁ	JUANA MELISSA TORRES GRANADOS	BIENESTAR INTEGRAL	Bienestar Integral (para Centro)
32	1118566994	CENTRO BOYACA	CUBARÁ	DEISY LORENA MESA NINO	PERMANENCIA ESTUDIANTIL	Sistema de Atención Integral (apoyo a ferias)
33	1000988529	CENTRO BOYACA	DUITAMA	JONATAN DAVID RODRIGUEZ ZAMORA	PERMANENCIA ESTUDIANTIL	Acompañamiento Estudiantil
34	1016593993	CENTRO BOYACA	SOATÁ	DILAN SEBASTIAN CIFUENTES DURAN	PERMANENCIA ESTUDIANTIL	Acompañamiento Estudiantil
35	1057592826	CENTRO BOYACA	SOGAMOSO	ROCIO DEL PILAR MONTANEZ BARRERA	PERMANENCIA ESTUDIANTIL	Sistema de Atención Integral SAI (Proyectos Especiales aspirantes)
36	1057594467	CENTRO BOYACA	SOGAMOSO	YEISSON JAVIER RINCON MOSO	ACADÉMICOS	Biblioteca
37	1057596463	CENTRO BOYACA	SOGAMOSO	NATALIA ALEJANDRA AVELLA PEREZ	PERMANENCIA ESTUDIANTIL	Acompañamiento Estudiantil
38	1049633087	CENTRO BOYACA	TUNJA	NELFY CAROLINA VEGA GARCIA	ACADÉMICO	Prácticas de Laboratorio
39	1050692039	CENTRO BOYACA	TUNJA	DIANA CAROLINA MUNOZ ARGUELLO	PERMANENCIA ESTUDIANTIL	Sistema de Atención Integral SAI (Proyectos Especiales aspirantes)
40	1050692047	CENTRO BOYACA	TUNJA	LAURA KATHERINE JIMENEZ GALINDO	PERMANENCIA ESTUDIANTIL	Sistema de Atención Integral SAI (Registro y Control)
41	1005451572	CENTRO ORIENTE	BUCARAMANGA	DILANEY MANCILLA SUAN	ACADÉMICO	Investigación
42	1096959083	CENTRO ORIENTE	MÁLAGA	JESICA XIMENA RAMIREZ DUARTE	ACADÉMICO	Observatorio Intersistémico Regional OIR
43	1005230465	CENTRO ORIENTE	MÁLAGA	BIANID YINED MORENO ROSALES	BIENESTAR INTEGRAL	Bienestar Integral (para Centro)
44	1004817047	CENTRO ORIENTE	OCAÑA	AIDE RANGEL DURAN	ACADÉMICO	Biblioteca
45	1007912986	CENTRO ORIENTE	OCAÑA	CRISTINA ISABELLA SANJUAN ANGARITA	PERMANENCIA ESTUDIANTIL	Acompañamiento Estudiantil

SIGNply Sign

*Chupo*

*"Más UNAD, más equidad"*

Sede Nacional "José Celestino Mutis "

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx.344 3700 - [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)  
Bogotá, D.C., Colombia

Carolina Calle

*liby 92*

*Yuliana R.*

**RESOLUCIÓN No. 07567 del 1 de junio de 2023**

*Por la cual se realiza el reconocimiento del segundo grupo de Monitores de Permanencia Estudiantil, de Bienestar y Académicos, suplentes que participaron de la Convocatoria que tuvo apertura bajo la Resolución Rectoral No. 03677 del 9 de febrero de 2023, y que prestarán sus servicios de apoyo al estamento estudiantil para los periodos 16-01, 16-02, 8-03, 16-04 y 16-05 de la vigencia 2023, en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.*

No.	DOCUMENTO	ZONA	CENTRO	Nombre	TIPOLOGÍA	SUBTIPOLOGÍA
46	1091674944	CENTRO ORIENTE	OCAÑA	LINEY ANDREA CARVAJALINO AMAYA	BIENESTAR INTEGRAL	Bienestar Integral (para Centro)
47	1093432156	CENTRO ORIENTE	PAMPLONA	BRENDA CAROLINA ROJAS ROJAS	BIENESTAR INTEGRAL	Bienestar Integral (para Centro)
48	1010059561	CENTRO ORIENTE	PAMPLONA	JUAN DIEGO ARIAS VILLAMIZAR	PERMANENCIA ESTUDIANTIL	Sistema de Atención Integral (apoyo a ferias)
49	1144024815	CENTRO SUR	CALI	MONICA ORAMAS	ACADÉMICO	Prácticas de Laboratorio
50	1144156248	CENTRO SUR	PALMIRA	LIZETH VICTORIA DUQUE VELASQUEZ	ACADÉMICO	Biblioteca
51	1113651289	CENTRO SUR	PALMIRA	DANIELA GARCIA RODRIGUEZ	ACADÉMICO	Observatorio Intersistémico Regional OIR
52	1113657325	CENTRO SUR	PALMIRA	KELLY JOHANNA KURI SAAVEDRA	BIENESTAR INTEGRAL	Egresados
53	1061806659	CENTRO SUR	SANTANDER DE QUILICHAO	SHARYK VANESSA LUGO RIVERA	PERMANENCIA ESTUDIANTIL	Sistema de Atención Integral (apoyo a ferias)
54	1007538877	OCCIDENTE	MEDELLÍN	FRANCELLY QUIROZ GONZALEZ	PERMANENCIA ESTUDIANTIL	Acompañamiento Estudiantil
55	11811350	OCCIDENTE	QUIBDÓ	JERLEN CAICEDO PEREA	PERMANENCIA ESTUDIANTIL	Acompañamiento Estudiantil
56	1019084522	OCCIDENTE	QUIBDÓ	CINDY CAROLINA GUTIERREZ MOSQUERA	PERMANENCIA ESTUDIANTIL	Sistema de Atención Integral (apoyo a ferias)
57	1077996109	OCCIDENTE	TURBO	GINA MARCELA VICTORIA ROMANA	ACADÉMICO	Práctica Profesional Psicología
58	1117544320	SUR	FLORENCIA	BRIAN ARMANDO CARVAJAL LOPEZ	PERMANENCIA ESTUDIANTIL	Acompañamiento Estudiantil
59	1110535674	SUR	IBAGUÉ	LAURA DANIELA TRUJILLO TRUJILLO	PERMANENCIA ESTUDIANTIL	Acompañamiento Estudiantil
60	1006147976	SUR	MARIQUITA	ANGELICA SABOGAL HOYOS	BIENESTAR INTEGRAL	Bienestar Integral (para Centro)
61	1003994702	SUR	PITALITO	YULIANA BALCAZAR VARGAS	PERMANENCIA ESTUDIANTIL	Acompañamiento Estudiantil
62	1006509271	SUR	PITALITO	DIANA CECILIA SILVA MEDINA	PERMANENCIA ESTUDIANTIL	Acompañamiento Estudiantil
63	1007531265	SUR	PITALITO	CAMILA CLAROS CASTILLO	PERMANENCIA ESTUDIANTIL	Acompañamiento Estudiantil
64	1083867598	SUR	PITALITO	DUVERNEY TORRES FIGUEROA	PERMANENCIA ESTUDIANTIL	Acompañamiento Estudiantil

SIGNply Signed

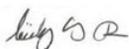


*"Más UNAD, más equidad"*

Sede Nacional "José Celestino Mutis "

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx.344 3700 - [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)  
Bogotá, D.C., Colombia

Carolina Calle




**RESOLUCIÓN No. 07567 del 1 de junio de 2023**

*Por la cual se realiza el reconocimiento del segundo grupo de Monitores de Permanencia Estudiantil, de Bienestar y Académicos, suplentes que participaron de la Convocatoria que tuvo apertura bajo la Resolución Rectoral No. 03677 del 9 de febrero de 2023, y que prestarán sus servicios de apoyo al estamento estudiantil para los periodos 16-01, 16-02, 8-03, 16-04 y 16-05 de la vigencia 2023, en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.*

**B. Monitores de apoyo Nacional**

No.	DOCUMENTO	ZONA	CENTRO	Nombre	TIPOLOGÍA	SUBTIPOLOGÍA
1	1083025719	CARIBE	SANTA MARTA	DANIEL DE JESUS CANDELARIO MACIAS	ACADÉMICO	Curso Académico ALGEBRA, TRIGONOMETRÍA Y GEOMETRÍA ANALÍTICA
2	1006836969	AMAZONAS Y ORINOQUIA	ACACIAS	YINETH TATIANA SOTO GALINDO	ACADÉMICO	Curso Académico COMPETENCIAS COMUNICATIVAS 40003
3	1006842403	SUR	PUERTO ASIS	MARIA ANTONIA ZAMBRANO MUNOZ	ACADÉMICO	Curso Académico CULTURA POLÍTICA
4	1065011509	CARIBE	SAHAGÚN	SARA RAMIREZ CANTERO	ACADÉMICO	Internacionalización
5	1033795551	CENTRO BOGOTA Y CUNDINAMARCA	FACATATIVA	SEBASTIAN CUBIDES CUBIDES	ACADÉMICO	Investigación
6	1144193712	CENTRO SUR	POPAYÁN	LINA TATIANA ARBOLEDA HURTADO	ACADÉMICO	Líder de programa ECISA Cadena de formación en Administración de Salud
7	1116800524	AMAZONAS Y ORINOQUIA	YOPAL	MARIA ROSSANA ARGUELLO QUENZA	ACADÉMICO	Práctica Pedagógica
8	1115721271	AMAZONAS Y ORINOQUIA	YOPAL	JIMENA CARRENO SEPULVEDA	ACADÉMICO	Práctica Pedagógica
9	1051674600	CENTRO BOYACA	CHIQUINQUIRÁ	EILEEN PAOLA RODRIGUEZ MOSQUERA	ACADÉMICO	Práctica Profesional Psicología
10	1051064600	CENTRO BOYACA	TUNJA	ANGIE YULIETH CUBILLOS TALERO	ACADÉMICO	Práctica Profesional Psicología
11	30600042	CARIBE	SAHAGÚN	DIANA ESTHER LÁZARO SALGADO	BIENESTAR INTEGRAL	Bienestar Integral (para líneas)
12	1057602865	CENTRO BOYACA	SOGAMOSO	LAURA NATALI SALCEDO PATIÑO	BIENESTAR INTEGRAL	Bienestar Integral (para líneas)
13	1089844006	CENTRO SUR	PALMIRA	DANIA ESTEFANIA CAICEDO SANCHEZ	BIENESTAR INTEGRAL	Bienestar Integral (para líneas)
14	1082401582	CARIBE	SANTA MARTA	SHEILA MARCELA LAPEIRA LOPEZ	BIENESTAR INTEGRAL	Egresados
15	20385054	CENTRO BOGOTA Y CUNDINAMARCA	Bogotá (Calle 53)	MARIA TERESA DE JESUS JARA RODRIGUEZ	BIENESTAR INTEGRAL	Egresados
16	1004899416	CENTRO ORIENTE	OCAÑA	LAURA SOFIA ALVAREZ GUERRERO	BIENESTAR INTEGRAL	Egresados
17	1013601195	SUR	IBAGUÉ	YULDOR ANDRES YATE CULMA	BIENESTAR INTEGRAL	Egresados
18	91498674	OCCIDENTE	DOSQUEBRADAS	LUIS NAVARRO	BIENESTAR INTEGRAL	Innovación y Emprendimiento
19	1058351539	CENTRO BOYACA	SOGAMOSO	MARIA JOSE ORDUZ BELLO	PERMANENCIA ESTUDIANTIL	Apoyo Líder Nacional de Monitoria

SIGNply Sign pd

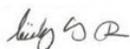


*"Más UNAD, más equidad"*

Sede Nacional "José Celestino Mutis "

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx.344 3700 - [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)  
Bogotá, D.C., Colombia

Carolina Calle




**RESOLUCIÓN No. 07567 del 1 de junio de 2023**

*Por la cual se realiza el reconocimiento del segundo grupo de Monitores de Permanencia Estudiantil, de Bienestar y Académicos, suplentes que participaron de la Convocatoria que tuvo apertura bajo la Resolución Rectoral No. 03677 del 9 de febrero de 2023, y que prestarán sus servicios de apoyo al estamento estudiantil para los periodos 16-01, 16-02, 8-03, 16-04 y 16-05 de la vigencia 2023, en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.*

No.	DOCUMENTO	ZONA	CENTRO	Nombre	TIPOLOGÍA	SUBTIPOLOGÍA
20	1057573952	CENTRO BOYACA	TUNJA	LAURA DANIELA ALFONSO RUIZ	PERMANENCIA ESTUDIANTIL	Apoyo Líder Nacional de Monitoria
21	1007163888	SUR	PITALITO	JUAN ESTEBAN MENDEZ DIAZ	PERMANENCIA ESTUDIANTIL	Apoyo Líder Nacional de Monitoria
22	1004094963	CARIBE	EL BANCO	ELIANETH GUERRERO RANGEL	PERMANENCIA ESTUDIANTIL	Educación Inclusiva
23	1116550852	AMAZONAS Y ORINOQUIA	YOPAL	NELLY PAOLA RAMIREZ NINO	PERMANENCIA ESTUDIANTIL	Sistema de Atención Integral SAI (Contact Center)
24	1148141590	CARIBE	CARTAGENA	YEINER YECITH DOMINGUEZ PENA	PERMANENCIA ESTUDIANTIL	Sistema de Atención Integral SAI (Contact Center)
25	1053614550	CENTRO BOYACA	DUITAMA	MARIA CAMILA CAMARGO SALAZAR	PERMANENCIA ESTUDIANTIL	Sistema de Atención Integral SAI (Contact Center)
26	23921478	SUR	IBAGUÉ	WINESKA AILISSETT SANABRIA TOVAR	BIENESTAR INTEGRAL	Bienestar Integral (para líneas)

**Parágrafo 1.** En los casos de los cupos que no se lograron suplir en los centros destinados por ausencia de aspirantes, se reasignaron los cupos para otro centro o tipología, que cuente con el perfil para esa tipología, en atención a lo dispuesto en el párrafo 2, del artículo 12, de la Resolución Rectoral de Convocatoria No. 03677 del 9 de febrero de 2023.

**Parágrafo 2.** La asignación de supervisores se realizará posterior al ejercicio del reconocimiento, en la cual, se designan a los supervisores como actores académicos responsables del acompañamiento, retroalimentación y la aprobación del plan e informe de actividades mensual, según la tipología y sede en la que se desempeñará el estudiante, que permita a la VISAE, emitir la certificación de cumplimiento del plan de actividades.

**Artículo 2. Disponibilidad de Tiempo presencial en Centro.** Los monitores de todas las tipologías, deberán disponer del tiempo presencial (40 horas) para desarrollar la Monitoria en el Centro de la UNAD correspondiente. La franja de disponibilidad es de lunes a sábado (8:00 a.m. a 5:00 p.m.) dentro de los rangos de atención en cada Centro, y la hora del almuerzo se incluye en las 40 horas.

**Parágrafo 1.** Ante ello, es importante que el estudiante resida en un lugar cercano al centro donde se postula, en consideración a la asistencia al Centro.

**Parágrafo 2.** El estudiante que esté realizando prácticas (de laboratorio, de salud, de psicología, pedagógicas, entre otras) deben asegurar que cuentan con la disponibilidad para desarrollar la monitoria.

SIGNPly Signe

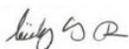


“Más UNAD, más equidad”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx.344 3700 - [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)  
Bogotá, D.C., Colombia

Carolina Calle




## RESOLUCIÓN No. 07567 del 1 de junio de 2023

Por la cual se realiza el reconocimiento del segundo grupo de Monitores de Permanencia Estudiantil, de Bienestar y Académicos, suplentes que participaron de la Convocatoria que tuvo apertura bajo la Resolución Rectoral No. 03677 del 9 de febrero de 2023, y que prestarán sus servicios de apoyo al estamento estudiantil para los periodos 16-01, 16-02, 8-03, 16-04 y 16-05 de la vigencia 2023, en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

**Parágrafo 3.** El supervisor y el estudiante acordarán previamente los horarios de la monitoria, lo que permite tener la claridad en el cumplimiento de la intensidad horaria, para no llegar a exceder las horas dispuestas en la convocatoria.

**Artículo 3. Tipología.** El desempeño de la Monitoria se ejercerá mediante tres (3) tipologías diferentes, así:

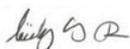
a) **Tipología de Permanencia Estudiantil.** Desempeña el rol de apoyo a la labor de acompañamiento a los estudiantes, en la orientación académica en el campo de formación de Acogida e Integración Unadista, y en la construcción e implementación de estrategias para favorecer la adaptación, retención y permanencia exitosa de los estudiantes. Dentro de esta tipología, se integran los siguientes escenarios de actuación:

- Acompañamiento Estudiantil
- Educación Inclusiva
- Sistema de Atención Integral (Proyectos especiales, Contact Center; Atención Registro y Control y Apoyo a ferias)
- Sistema Nacional de Educación Permanente (SINEP)
- Sistema Nacional de Educación Continua y Proyección Social (SINEC)
- Sistema Universitario Abierto (SUA)
- Liderazgo Zonal de Monitoria

b) **Tipología de Bienestar Integral.** Apoya en la promoción de la vida universitaria en pro de la formación integral de los aspirantes, estudiantes y egresados a través de las vivencias significativas, definidas en cada una de las líneas de acción del Bienestar Integral, tanto en la mediación virtual como *in situ*. Dentro de esta tipología, se integran los siguientes escenarios de actuación:

- Bienestar (para sus diferentes líneas y Centros)
- Sistema de Gestión Ambiental y de Calidad
- Innovación y emprendimiento
- Grados
- Egresados
- Redes Estamentarias
- Comunicaciones y Marketing (Nacional y Zonal)
- Red de Medios y Mediaciones Comunicacionales (Emisora RUV, Canal UNAD y Comunicación).

c) **Tipología Académica:** Dinamiza, apoya y orienta las diferentes estrategias virtuales y presenciales dispuestas para la interacción en la vida académica de los



## RESOLUCIÓN No. 07567 del 1 de junio de 2023

*Por la cual se realiza el reconocimiento del segundo grupo de Monitores de Permanencia Estudiantil, de Bienestar y Académicos, suplentes que participaron de la Convocatoria que tuvo apertura bajo la Resolución Rectoral No. 03677 del 9 de febrero de 2023, y que prestarán sus servicios de apoyo al estamento estudiantil para los periodos 16-01, 16-02, 8-03, 16-04 y 16-05 de la vigencia 2023, en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.*

estudiantes, desde los diferentes escenarios de actuación. Dentro de esta tipología, se integran los siguientes escenarios de actuación:

- Escuelas y Programa (Líder de Cadena de formación y Líder de programa con mayor número de estudiantes).
- Cursos Académicos
- Investigación
- Biblioteca
- Internacionalización
- CampoUNAD
- Observatorio Intersistémico Regional (OIR)
- Prácticas de Laboratorio
- Prácticas Pedagógicas
- Prácticas Profesionales de Psicología
- Plataformas Tecnológicas

**Parágrafo 1.** Cada una de las tipologías se dividen en escenarios de actuación, los cuales tienen unas responsabilidades específicas y serán socializadas como documento anexo a la convocatoria (**Ver Anexo No. 01**).

**Parágrafo 2.** La monitoria no genera vínculo laboral con la Universidad, por lo tanto, el estudiante brindará una función de apoyo y no asumirá responsabilidades que sean de competencia de los funcionarios de la Universidad.

**Artículo 4. Incentivos de la monitoria.** La Universidad reconoce tres (3) tipos de incentivos (académico, económico y de cualificación) a los monitores que cumplan con las horas establecidas, según lo referido en el Reglamento Estudiantil (Acuerdo 029 de 2013, Artículo 90), que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD, los cuales son:

TIEMPO DE DEDICACIÓN SEMANAL PRESENCIAL	INCENTIVO ACADÉMICO (DESCUENTO EN MATRÍCULA)	INCENTIVO ECONÓMICO	INCENTIVO DE CUALIFICACIÓN
40 HORAS	100%	75% SMLV*	Diplomado sobre estrategias pedagógicas y herramientas didácticas en ambientes virtuales de aprendizaje.

\* Salario Mínimo Legal Vigente 2023 (Colombia).

**Parágrafo 1.** El monitor no tiene ningún tipo de vínculo laboral ni contractual con la Universidad, por lo tanto, no podrá acceder a prestaciones sociales ni tampoco a un subsidio de transporte, dado que su condición es de estudiante, que brinda un apoyo a

SIGNPLY Signed

“Más UNAD, más equidad”

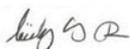


Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx.344 3700 - [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)

Bogotá, D.C., Colombia

Carolina Calle




## RESOLUCIÓN No. 07567 del 1 de junio de 2023

*Por la cual se realiza el reconocimiento del segundo grupo de Monitores de Permanencia Estudiantil, de Bienestar y Académicos, suplentes que participaron de la Convocatoria que tuvo apertura bajo la Resolución Rectoral No. 03677 del 9 de febrero de 2023, y que prestarán sus servicios de apoyo al estamento estudiantil para los periodos 16-01, 16-02, 8-03, 16-04 y 16-05 de la vigencia 2023, en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.*

la Institución, a través del ejercicio de la monitoria, por el cual reciben tres (3) incentivos (académico, económico y de cualificación).

**Parágrafo 2.** Los estudiantes que no continúen en la monitoria en cualquiera de los momentos, por desistimiento expreso o tácito del proceso, no contarán con el incentivo académico (descuento de matrícula).

**Parágrafo 3.** Los estudiantes que no continúen en la monitoria luego del primer mes, por desistimiento expreso o tácito del proceso, contarán con el incentivo económico de manera proporcional al tiempo cumplido, siempre que cuente con el respectivo informe que lo acredite.

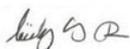
Aquellos estudiantes que permanezcan menos de un mes no reciben ningún tipo de incentivo.

**Artículo 5. Incentivo Académico (Descuento de Matrícula).** El incentivo para la matrícula del monitor será otorgado, luego de la validación de informes de cumplimiento de los monitores por parte de la VISAE, mediante Resolución Rectoral que se radicará en el Sistema Nacional de Registro y Control Académico.

Las opciones que puede seleccionar el monitor para aplicar el incentivo de matrícula son:

Opciones	Descripción
	<b>Aplicación Incentivo de Matrícula</b>
Créditos de Pregrado:	Aplica para los estudiantes que utilizarán esta opción para sus créditos de pregrado. En periodo de 8 semanas, máximo nueve (9) créditos y en el periodo de 16 semanas máximo veintiún (21) créditos. <b>Solo se puede aplicar en un periodo académico.</b>
Opción de Grado: 10 Créditos De Posgrado	Aplica para los estudiantes que se encuentran en su último periodo académico, y desean matricular su opción de grado como 10 créditos de posgrado, en especialización o maestría, que estén dentro de la oferta de la Universidad. <b>Solo se puede aplicar en un periodo académico.</b>
Opción de Grado: Diplomado	Aplica para los estudiantes que se encuentran en su último periodo académico, y desean matricular su opción de grado con alguno de los diplomados estipulados por la Escuela a la cual pertenecen. <b>El presente incentivo no aplica para diplomados que tengan convenio o alianzas con otras instituciones, ante ello, valorar previamente</b>
10 Créditos de Posgrado	Para el caso de los Monitores de último periodo académico de grado, que ya realizaron opción de grado, se les reconocerá el porcentaje establecido por el tiempo de dedicación (40 horas), para el valor de la matrícula equivalente a diez (10) créditos académicos en un programa de posgrado, luego de cumplir los requisitos establecidos por el reglamento estudiantil para cursar un programa de especialización o maestría (solo lo podrán aplicar en el momento de obtener el título de grado). <b>Se puede aplicar, una sola vez, por cada estudiante).</b>

**Parágrafo 1.** El reconocimiento del incentivo académico (descuento de matrícula) se realizará en dos (2) momentos, así:

## RESOLUCIÓN No. 07567 del 1 de junio de 2023

*Por la cual se realiza el reconocimiento del segundo grupo de Monitores de Permanencia Estudiantil, de Bienestar y Académicos, suplentes que participaron de la Convocatoria que tuvo apertura bajo la Resolución Rectoral No. 03677 del 9 de febrero de 2023, y que prestarán sus servicios de apoyo al estamento estudiantil para los periodos 16-01, 16-02, 8-03, 16-04 y 16-05 de la vigencia 2023, en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.*

- a) Primer reconocimiento académico en el mes de AGOSTO del año 2023, para solo uno de los periodos académicos: 16-04 o 16-05 del 2023 o uno de los periodos del 2024.
- b) Segundo reconocimiento académico en el mes de ENERO del año 2024, para solo uno de los periodos académicos establecidos para el año 2024.

**Parágrafo 2.** El incentivo académico luego de ser seleccionado por el monitor, y establecido en la resolución Rectoral de reconocimiento no podrá ser modificado por la VISAE.

**Parágrafo 3.** El incentivo académico solo podrá ser aplicado en los tiempos establecidos en la resolución Rectoral de reconocimiento y no podrá ser modificado por la VISAE

**Parágrafo 4.** Las resoluciones de incentivos académicos, no se pueden aplicar en un mismo periodo académico, se deben aplicar en periodos diferentes, siempre que hagan parte del alcance de la presente convocatoria de Monitoria 2023.

**Parágrafo 5.** El incentivo académico solo podrá ser aplicado en los tiempos establecidos en la resolución Rectoral de reconocimiento y no podrá ser modificado por la VISAE.

**Parágrafo 6.** Los créditos académicos que se matriculen con el incentivo académico, no se podrán aplazar y los mismos se deben cursar en el periodo matriculado.

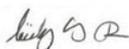
**Parágrafo 7.** El incentivo académico será aplicado por el Sistema Nacional de Registro y Control Académico Sede Nacional en el aplicativo previsto para tal fin. Por lo tanto, para los monitores a quienes les cubre el 100% de la matrícula, deben asumir el seguro estudiantil en cada periodo académico que se aplique el incentivo académico, para legalizar su matrícula.

**Parágrafo 8. Estudiantes con matrícula de honor, política de gratuidad y otras becas.** Para los estudiantes que son beneficiarios de matrícula de honor, programa de gratuidad o con becas que les cubre el 100% del valor de la matrícula del programa de grado<sup>1</sup>, NO contarán con el incentivo de matrícula otorgado por la monitoria. Solo se le podrá brindar el incentivo económico y el Incentivo de cualificación en razón, a que los beneficios académicos de (descuento de matrícula) no son acumulables. Los estudiantes que accedan a la monitoria no podrán hacer ninguna reclamación posterior por dicho concepto, ni se generarán saldos a favor relacionados con matrícula, dado que los

<sup>1</sup> El estudiante únicamente asume el costo del seguro estudiantil en cada periodo académico.



Carolina Calle



## RESOLUCIÓN No. 07567 del 1 de junio de 2023

*Por la cual se realiza el reconocimiento del segundo grupo de Monitores de Permanencia Estudiantil, de Bienestar y Académicos, suplentes que participaron de la Convocatoria que tuvo apertura bajo la Resolución Rectoral No. 03677 del 9 de febrero de 2023, y que prestarán sus servicios de apoyo al estamento estudiantil para los periodos 16-01, 16-02, 8-03, 16-04 y 16-05 de la vigencia 2023, en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.*

beneficios no son acumulables y se distribuyen de manera equitativa entre los estudiantes que lo requieran y no cuenten con otro beneficio.

**Artículo 6. Incentivo Económico.** Este incentivo se aplica en correspondencia al cumplimiento mensual de las responsabilidades asignadas por la VISAE, quien emitirá la certificación de cumplimiento del plan de actividades, previo visto bueno del supervisor o director del centro. El desembolso se realizará en tres (3) únicos momentos, así:

- a) Agosto de 2023
- b) Octubre de 2023
- c) Enero de 2024.

**Parágrafo 1.** Para el trámite del incentivo económico, los monitores deben remitir a la Vicerrectoría de Servicios a Aspirantes, Estudiantes y Egresados – VISAE la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del documento de identidad.
- b) Formato de información de terceros diligenciado con la información del monitor (legible y firmado).
- c) Certificación bancaria vigente (a nombre del monitor(a), solo se aceptan bancos, no se aceptan cooperativas o fondos, y la cuenta se debe mantener activa durante el desarrollo de la monitoria).
- d) Registro Único Tributario (RUT), de Monitores mayores de edad.
- e) Información básica según requerimiento de VISAE.

Para la aplicación del incentivo económico del mes de julio, los documentos deben ser remitidos hasta el 15 de junio de 2023, según indicaciones de la VISAE.

**Parágrafo 2.** Los estudiantes que, al momento de desistir, no cumplan con los requisitos establecidos y entrega de informe de la monitoria, no se les aplicará el incentivo económico de manera parcial o proporcional a la labor adelantada.

**Artículo 7. Incentivo de Cualificación.** El incentivo de cualificación será el Diplomado sobre Estrategias Pedagógicas y Herramientas Didácticas en Ambientes Virtuales de Aprendizaje y el MOOC “el docente/tutor como gestor de cursos en AVA” a realizarse durante el calendario académico del 2023.

- a) Luego de iniciada la monitoria, se activará en el Campus Virtual.
- b) El monitor seleccionado en la presente convocatoria realizará el diplomado, sin asumir ningún costo.

---

“Más UNAD, más equidad”

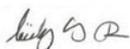
SIGNply Signed

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx.344 3700 - [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)  
Bogotá, D.C., Colombia



Carolina Calle



### RESOLUCIÓN No. 07567 del 1 de junio de 2023

*Por la cual se realiza el reconocimiento del segundo grupo de Monitores de Permanencia Estudiantil, de Bienestar y Académicos, suplentes que participaron de la Convocatoria que tuvo apertura bajo la Resolución Rectoral No. 03677 del 9 de febrero de 2023, y que prestarán sus servicios de apoyo al estamento estudiantil para los periodos 16-01, 16-02, 8-03, 16-04 y 16-05 de la vigencia 2023, en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.*

- c) La certificación del diplomado se podrá descargar, luego de finalizado el mismo en el Campus Virtual.
- d) Los estudiantes reconocidos como monitores deben cursar y aprobar los cursos, de lo contrario debe firmar un acta de compromiso. En el caso de los estudiantes, que hayan aprobado el diplomado luego del 2020, no es obligatoria la realización, el MOOC si es obligatorio en cada vigencia.
- e) Se aprueban con un puntaje igual o superior a 4.0.

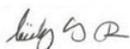
**Artículo 8. Seguimiento y Evaluación.** El seguimiento y evaluación del desempeño de los monitores lo adelantará la Vicerrectoría de Servicios a Aspirantes, Estudiantes y Egresados - VISAE de conformidad con el plan de actividades aprobado.

**Artículo 9. Pérdida de la Calidad de los Monitores.** Se pierde la calidad de Monitor si dentro de la ejecución de las responsabilidades se presenta una de las siguientes situaciones:

- a) Por pérdida de la calidad de estudiante activo, al no tener matrícula en el periodo académico regular vigente, en algún programa de grado (tecnología o profesional) de la Universidad, en Colombia.
- b) No conservar el promedio académico mínimo acumulado de tres punto cinco (3.5) en el periodo académico 16-01 o 16-02.
- c) Reprobar cursos en los periodos académicos 16-01, 16-02 o 8-03 del año 2023.
- d) Haber sido sancionado de conformidad con el reglamento estudiantil de la UNAD.
- e) Tener vínculo contractual o laboral con la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD.
- f) No contar con disponibilidad de tiempo para desarrollar la Monitoria, de acuerdo con el horario y plan de actividades estipulado por la Vicerrectoría de Servicios a Aspirantes, Estudiantes y Egresados – VISAE.
- g) Incumplimiento de las responsabilidades asumidas y no entrega de informe de actividades, reporte entregado por el Supervisor, el director del Centro o el liderazgo Nacional de Monitoria.
- h) Recibir dos (2) llamados de atención escritos desde el Liderazgo Nacional de Monitoria, según reportes del supervisor o el director del centro, por incumplimiento de las responsabilidades asumidas en su rol como monitor, debidamente demostradas, garantizando el debido proceso y la oportunidad de defensa del estudiante.
- i) Promover o acompañar situaciones que generen conflicto con los estudiantes a nivel local, zonal o nacional y/o con los representantes estudiantiles, compañeros monitores, funcionarios o directivas de la UNAD.
- j) Atentar contra el buen nombre de los directivos o de los Estamentos de la UNAD: estudiantes, egresados o docentes.



Carolina Calle



## RESOLUCIÓN No. 07567 del 1 de junio de 2023

*Por la cual se realiza el reconocimiento del segundo grupo de Monitores de Permanencia Estudiantil, de Bienestar y Académicos, suplentes que participaron de la Convocatoria que tuvo apertura bajo la Resolución Rectoral No. 03677 del 9 de febrero de 2023, y que prestarán sus servicios de apoyo al estamento estudiantil para los periodos 16-01, 16-02, 8-03, 16-04 y 16-05 de la vigencia 2023, en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.*

- k) Abandono del rol de monitoria, sin ninguna justificación previa.
- l) Desistir de manera voluntaria de la Monitoria.

**Parágrafo Único.** En el caso de un desistimiento voluntario, el estudiante informará a través de un oficio escrito al correo de [emonitores@unad.edu.co](mailto:emonitores@unad.edu.co) y con copia al supervisor, formalizando el desistimiento del rol monitor; y en caso de presentarse una de las situaciones del Artículo 24, se realizará el reporte de manera escrita por parte del supervisor o el liderazgo nacional, según aplique.

**Artículo 10. Supervisión.** El supervisor se reconoce como el mediador y orientador de la gestión del estudiante en su Monitoria, que se inicia desde la concertación de los horarios de atención, la organización del plan de actividades, el acompañamiento y retroalimentación permanente de su gestión, descrita en los informes de actividades mensuales acorde a las responsabilidades establecidas (ver Anexo No. 1). Estos informes se deben revisar los primeros diez (10) días de cada mes, acorde a las siguientes responsabilidades:

- a) Preparar y realizar la inducción del monitor en el Centro, en coordinación con la dirección y la Consejería Académica.
- b) Participar activamente de las reuniones y encuentros de formación que establezca la VISAE para el acompañamiento del Monitor.
- c) Concertar el plan de actividades en conjunto con el Monitor y el responsable zonal de acuerdo con la tipología del Monitor, incluyendo las actividades zonales, virtuales y presenciales en los Centros, y los apoyos que se requieran para la gestión de acuerdo con su tipología.
- d) Concertar con el Monitor las franjas de atención para desarrollar la Monitoria de manera presencial en el Centro de la UNAD, según la intensidad horaria estipulada en la presente resolución.
- e) Velar por el cumplimiento por parte del Monitor de la intensidad horaria y el mantener el promedio académico establecido para desarrollar la e-Monitoria de manera presencial en el Centro de la UNAD.
- f) Recibir al Monitor el informe de actividades y las evidencias mes a mes, evaluar la gestión de su labor, retroalimentar al estudiante, y remitir el informe y la retroalimentación a la Líder Nacional de Monitoria por el medio dispuesto para este fin.
- g) Reportar a la Líder Nacional de Monitoria por escrito al correo de [emonitores@unad.edu.co](mailto:emonitores@unad.edu.co), aquellas novedades o situaciones de incumplimiento por parte del Monitor que ameriten un plan de mejora y mayor acompañamiento desde la VISAE.

## RESOLUCIÓN No. 07567 del 1 de junio de 2023

*Por la cual se realiza el reconocimiento del segundo grupo de Monitores de Permanencia Estudiantil, de Bienestar y Académicos, suplentes que participaron de la Convocatoria que tuvo apertura bajo la Resolución Rectoral No. 03677 del 9 de febrero de 2023, y que prestarán sus servicios de apoyo al estamento estudiantil para los periodos 16-01, 16-02, 8-03, 16-04 y 16-05 de la vigencia 2023, en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.*

- h) Establecer el plan de mejora con el Monitor en los casos que sea necesario en articulación con el Liderazgo Nacional de Monitoria.
- i) Certificar el cumplimiento del plan de actividades mes a mes del monitor, acordado al inicio del periodo y formalizado a la Líder Nacional de Monitoria.
- j) Aquellas situaciones o novedades relacionadas con las actividades de la monitoria y que no se encuentren establecidas en esta resolución, se acordarán y revisarán previamente con la Líder Nacional de Monitoria.

**Parágrafo 1.** La supervisión del monitor se asigna al rol que ocupa la persona, de esta manera en el caso de un cambio de supervisor, la nueva persona que asuma el rol asumirá la supervisión.

**Parágrafo 2.** En el caso de los monitores de Bienestar y Plataforma Tecnológica contarán con la supervisión del Líder Nacional o Zonal, adicional con la supervisión del centro a través del Director del Centro y Consejería Académica, entendiéndose que el Monitor al ser un estudiante en proceso de formación, requiere el acompañamiento permanente para el aval y la retroalimentación de sus responsabilidades en el Centro.

**Parágrafo 3.** En el ejercicio de acompañamiento al monitor, el supervisor debe reportar al correo de [emonitores@unad.edu.co](mailto:emonitores@unad.edu.co), aquellos casos de monitores que tengan una ausencia, sin previo aviso por más de tres días; y aquellos monitores que no hayan entregado el informe en la fecha establecida.

**Parágrafo 4.** En cada zona, los Directores y los Líderes Zonales de Consejería se constituyen en el apoyo a la estrategia de monitoria.

**Artículo 11. Plan de actividades e Informe de actividades.** Los estudiantes reconocidos como monitores deberán diligenciar un plan de actividades (anual) e informe de actividades (mensual), en los formatos vigentes establecidos en el Listado Maestro de Formatos, con el fin de llevar un registro de las actividades encaminadas al cumplimiento de sus responsabilidades, y será el insumo principal para la evaluación de los resultados de sus actividades, así como para la certificación de cumplimiento para la otorgación de los incentivos.

**Artículo 12. Casos Especiales.** En el caso de presentarse alguna situación que requiera un manejo especial y que no se encuentre establecido en esta resolución, debe remitirse a la Vicerrectoría de Servicios a Aspirantes, Estudiantes y Egresados - VISAE al correo de [emonitores@unad.edu.co](mailto:emonitores@unad.edu.co) y al Líder Zonal de Consejería de la zona que integra, para revisión y aprobación de la solicitud.

## RESOLUCIÓN No. 07567 del 1 de junio de 2023

*Por la cual se realiza el reconocimiento del segundo grupo de Monitores de Permanencia Estudiantil, de Bienestar y Académicos, suplentes que participaron de la Convocatoria que tuvo apertura bajo la Resolución Rectoral No. 03677 del 9 de febrero de 2023, y que prestarán sus servicios de apoyo al estamento estudiantil para los periodos 16-01, 16-02, 8-03, 16-04 y 16-05 de la vigencia 2023, en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.*

**Artículo 13. Administradora de Riesgos Laborales (ARL).** Cada uno de los monitores de las diferentes tipologías, contarán con la afiliación a ARL por el tiempo de desarrollo de la monitoria.

**Artículo 14. Monitores SAI (Apoyo a ferias).** Los monitores SAI apoyarán las ferias institucionales, acorde a la programación mensual de apoyo a ferias del centro.

**Parágrafo 1.** El Director de Centro debe reportar a la ARL, con tres (3) días de antelación, el traslado del monitor a otra institución o fuera del municipio, si fuere el caso.

**Parágrafo 2.** Acorde a las responsabilidades establecidas (ver Anexo No. 1), el monitor debe registrar cada una de las atenciones realizadas y tener fotografías para soportar el apoyo a la feria.

**Artículo 15. Inducción, Cualificación y Bienestar de la Monitoria.** Los estudiantes reconocidos como monitores contarán con espacios de inducción nacionales y por tipología, y con espacios mensuales de cualificación y de vinculación a las experiencias en Bienestar Integral propuestos desde la VISAE.

**Parágrafo 1. Día del Monitor.** El Monitor contará con el día 30 de cada mes (o el día que se defina por la VISAE), para la realización de encuentros de cualificación, integración y dialogo entre monitores de manera presencial- virtual, con el fin de fortalecer la gestión del equipo de monitores. Por lo tanto, este día no realizarán actividades de atención o apoyo en el Centro.

**Parágrafo 2. Día del cumpleaños.** El monitor podrá disfrutar de un (1) día hábil de descanso en la fecha de su cumpleaños o el día hábil siguiente a la fecha, previa concertación con el supervisor.

**Artículo 16. Red de Estudiantes.** Los monitores son estudiantes activos que hacen parte de la Red de Estudiantes de la UNAD, integran el equipo de líderes estudiantiles que acompañan y asesoran al estamento estudiantil Unadista.

**Artículo 17. Confidencialidad de la Información.** Los monitores se comprometen con la UNAD, mediante Acta suscrita (que debe entregar de manera digital en el medio dispuesto por la VISAE), (Ver Anexo No. 02 y 03) a mantener en estricta confidencialidad cualquier información intercambiada de naturaleza académica, administrativa del estudiante, y de otra naturaleza, suministrada por la UNAD que sea sensible o privada a la luz de la normatividad vigente, incluyendo así mismo cualquier tipo de información que sea generada o gestionada por este con independencia del medio en el cual se encuentra

---

"Más UNAD, más equidad"

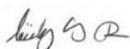
Sede Nacional "José Celestino Mutis "

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx.344 3700 - [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)  
Bogotá, D.C., Colombia

SIGNply Signed



Carolina Calle



## RESOLUCIÓN No. 07567 del 1 de junio de 2023

*Por la cual se realiza el reconocimiento del segundo grupo de Monitores de Permanencia Estudiantil, de Bienestar y Académicos, suplentes que participaron de la Convocatoria que tuvo apertura bajo la Resolución Rectoral No. 03677 del 9 de febrero de 2023, y que prestarán sus servicios de apoyo al estamento estudiantil para los periodos 16-01, 16-02, 8-03, 16-04 y 16-05 de la vigencia 2023, en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.*

soportada (papel, medio audiovisual, disco óptico, documento microfilmado, medio electrónico digital, etc.). En el caso de incumplimiento de las anteriores disposiciones será objeto de investigaciones disciplinarias, con sujeción a lo dispuesto en el Reglamento General Estudiantil de la Universidad.

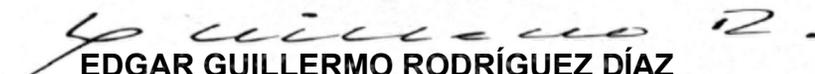
**Artículo 18.** Publíquese a través de los medios de comunicación utilizados por la Universidad, a efectos de realizar, en debida forma, el proceso de divulgación y socialización de conformidad con la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 19.** La presente resolución está amparada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 80 del 8 de febrero de 2023, el cuál respalda la presente convocatoria.

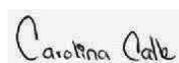
**Artículo 20.** La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

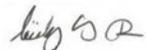
Dado en la Ciudad de Bogotá D. C,

  
**EDGAR GUILLERMO RODRÍGUEZ DÍAZ**  
Rector (e)

Revisó. Edgar Guillermo Rodríguez Díaz.   
Vicerrector de Servicios a Aspirantes, Estudiantes y Egresados

Revisó. Carolina Calle.   
Representante Nacional de los Egresados ante el Consejo Superior.

Revisó. Esther Constanza Venegas Castro.   
Secretaria General.

Proyectó. Leidy Daian González Arias.   
Líder Nacional Monitoria.

---

“Más UNAD, más equidad”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx.344 3700 - [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)  
Bogotá, D.C., Colombia

